



## CUOTAS DE LOS DERECHOS APLICABLES PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

El acceso a la información pública es gratuito. En caso de que la persona solicitante requiera la reproducción de la información en medios físicos, únicamente podrán cobrarse los costos correspondientes a los materiales utilizados para su reproducción, los gastos de envío, cuando proceda, y la certificación de documentos, en los términos establecidos por la legislación aplicable.

| CONCEPTO                                      | PESOS MEXICANOS |
|-----------------------------------------------|-----------------|
| Copia simple por hoja                         | \$ 1.00         |
| Copia impresa a color, por hoja               | \$ 10.00        |
| Fotografía o impresión de documento, por hoja | \$ 5.00         |
| CD o DVD                                      | \$ 12.00        |
| Disco de 3½                                   | \$ 6.00         |
| Audio casete                                  | \$ 10.00        |
| Video casete                                  | \$ 32.00        |
| Certificación de documentos hasta 20 hojas    | \$ 504.00       |
| Hoja adicional de certificación               | \$ 6.00         |

**Fundamento:** Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; Ley de Derechos del Estado de Chiapas y artículo 266, fracción X, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.